

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 152017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC 2017

VISTOS: El Informe N° 024-2017GRP-401000-401300-401340-CP, de fecha 29 de Setiembre del 2017, Informe N° 069-2016/GRP-401000-401300-401340-CP del 02 de Diciembre del 2016 e Informe N° 074-2016/GRP-401000-401300-401340-CP del 13 de Diciembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en su Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, por la Ley precitada, así como por su Reglamento, en lo que comprenda;

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprobó la Directiva N° 01-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala en el apartado 6.2.1 La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, a través de los Informe N° 069-2016/GRP-401000-401300-401340-CP del 02 de Diciembre del 2016 e Informe N° 074-2016/GRP-401000-401300-401340-CP del 13 de Diciembre del 2016, el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial, solicita al Responsable del Equipo Administrativo de abastecimientos la baja de los bienes con códigos patrimoniales según relación en Anexo N° 01, por las causales de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE y Mantenimiento y/o reparación onerosa, los mismos que se describen en los (LOTE N° 01,02,03 y 04);

Que, con los Informe N° 024-2017/GRP-401000-401300-401340-CP e Informe N° 007-2017/GRP-401000-401300--CAYB de fecha 30 de Noviembre del 2017, se concluye y recomienda que es procedente aprobar la Baja física y contable de los bienes se encuentran en DESUSO, por deterioro y por haber cumplido su vida útil y su operatividad, por la causal de Mantenimiento y/o reparación onerosa, en mérito a los documentos emitidos por el Encargado de la Oficina Control Patrimonial de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y lo normado en el numeral 6.2, literales c), e i) respectivamente de la Directiva N° 001-2015/SBN.

De conformidad con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su normas modificatorias, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 599-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de agosto del 2016;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 4152017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de los bienes que están debidamente registrados en el Modulo de Patrimonio – SIGA y en la Cuenta Contable 1503.020102, con un valor según Patrimonio S/. 1,387.94 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTISIETE Y 94/100 SOLES) por la causal Mantenimiento y/o reparación onerosa, y los lotes que se detallan en los bienes a ser dados de baja en el Anexo N° 01 (LOTE N° 01,02, 03 y 04), los mismos que se encuentran en desuso, por deterioro y haber cumplido su vida útil y operatividad.

ANEXO N° 01

Nº	CODIGO SBN	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO	VALOR EN PATRIMONIO	VALOR NETO EN PATRIMONIO
36	746403890011	1	ARCHIVADOR DE METAL	MALO	425.36	1.00
37	746437120005	1	ESCRITORIO DE MADERA DE 06 GAVETAS	MALO	506.42	135.05
43	746459830010	1	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	MALO	456.16	1.00
TOTAL					1,387.94	137.05

RESUMEN

	DESCRIPCION	ESTADO
LOTE N° 1	21 SILLAS FIERRO RESPALDO Y ASIENTO DE MARROQUIN COLOR MARRON	MALO
LOTE N° 2	05 SILLAS DE MADERA COLOR MARRON LONA 07 SILLONES GIRATORIOS COLOR MARRON LONA	MALO MALO
LOTE N° 3	11 SILLAS FIERRO RESPALDO Y ASIENTO DE MARROQUIN COLOR NEGRO 04 SILLONES GIRATORIOS FIERRO COLOR NEGRO MARROQUIN 01 SILLON GIRATORIO FIERRO COLOR MARRON LONA	MALO MALO MALO
LOTE N° 4	04 SILLAS FIERRO RESPALDO Y ASIENTO DE MARROQUIN COLOR NEGRO 01 SILLAS FIERRO RESPALDO Y ASIENTO DE LONA COLOR MARRON 01 ESCRITORIO DE FIERRO FORMICA 03 GAVETAS 01 ESCRITORIO DE FIERRO 06 GAVETAS	MALO MALO MALO MALO



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 15-2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 1 DICIEMBRE 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de Control Patrimonial a la Oficina de Control Patrimonial de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional la implementación del procedimiento que apruebe el destino final de los bienes muebles detallados en los (LOTE N° 01,02, 03 y 04); y al Equipo de Contabilidad, dar de baja los bienes arriba descritos con su respectiva depreciación a la fecha de conformidad a lo regulado en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimiento de Gestión de Bienes Estatales".

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Equipo Administrativo de Contabilidad y Oficina de Control Patrimonial de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

